

Carpeta N° 668.324/23

DISPOSICIÓN N° 43 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 22 ENE 2024

Visto los presentes actuados referentes a la Renovación por la Contratación para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y LIQUIDOS PELIGROSO, con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados se tramita la renovación por la Contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS, para cubrir un periodo ANUAL, con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que en primer lugar se trató el ajuste pendiente por aplicación de la revisión equivalente durante el 2023 por el 80% de la paritaria SUTECBA, ya resuelto donde quedó el valor mensual al 30/11/2023 de \$14.280.000.-, según constancias lucientes de fojas 1/3;

Que, en segundo lugar, se trató la resolución de la renovación del servicio referido, desde el 01/12/2023 y hasta el 30/11/2024;

Que, a tal fin, a fojas 17, el Consejo de Administración adjunta informe de cantidades mensuales, según lo requerido por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, a fojas 13;

Que finalmente y de los términos de renovación y sobre la propuesta consensuada entre el representante de SOMA y dicha Conducción, se acompaña la propuesta final según detalle:

- Abono mensual a partir de Diciembre 2023 \$18.000.000.-, manteniendo una cláusula de actualización equivalente al 80% de las paritarias.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta proyecto de orden de compra, para cubrir un periodo desde el 01/12/2023 hasta el 30/11/2024, cuyo importe total ascendería a la suma de \$216.000.000.-; dejando constancia que el monto total puede variar en atención a los continuos ajustes arancelarios que se apliquen en consecuencia de las revisiones previstas;

Que a fojas 28 obra Dictamen N° 702/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto de la prosecución del procedimiento;

Que en Reunión N° 372, del 21/12/2023; atento que el 30/11/2023, operó el vencimiento de la orden de compra n° 1111/22, emitida a favor de la firma SOMA SA, por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos y líquidos peligrosos, anual, con destino al Sanatorio Méndez, la propuesta presentada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, el Directorio resolvió aprobar el proyecto de orden de compra que luce a fojas 24/26, según el siguiente detalle:

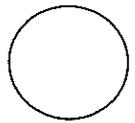
- Contratación desde el 01/12/2023 hasta el 31/03/2024
- Abono mensual a partir de diciembre 2023, PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000.-), manteniendo una cláusula de actualizaciones equivalentes al 80% de la Paritaria SUTECBA 2024.

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra N° 1029/23, obrante de fojas 30/32, notificando al proveedor a efectos de garantizar el servicio;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución N° 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501, del 15/11/22);

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art.1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente Renovación referente a la Contratación por el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PATOGENICOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS, para cubrir necesidades por el término de CUATRO (4) meses, desde el 01/12/2023 hasta el 31/03/2024, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a la firma SOMA SA, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$72.000.000.-); según Orden de Compra Original N° 1029/23.



Art.2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Dirección General de Servicios Generales y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

| INTERVINE |
|-----------|
| |
| |
| |


ALEJANDRO ANOR
DIRECTOR GENERAL
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES